



LUCES Y SOMBRAS EN LA GESTIÓN COMUNITARIA: EL CASO DE SAN PEDRO ATLAPULCO (OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO)

Pere Sunyer Martín
Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa
peresunyer@live.com

Neptalí Monterroso Salvatierra
Universidad Autónoma del Estado de México

Luces y sombras en la gestión comunitaria: el caso de San Pedro Atlapulco (Ocoyoacac, Estado de México) (Resumen)

La vida en comunidad es un tema habitual en la literatura utópica y un anhelo en esta forma de pensamiento, pero tiene en su aplicación práctica, su piedra de toque. La comunidad no solamente ha sido un ideal. En muchas poblaciones de Iberoamérica, especialmente en México, es una realidad que enraíza, supuestamente, en los tiempos lejanos de la historia. Su persistencia hasta el presente es muestra de su robustez institucional. Actualmente, la comunidad se enfrenta a dos retos: el de la viabilidad económica que marcan las políticas de corte neoliberal que defiende el Estado; y el de la necesidad de ofrecer a los miembros de la comunidad una calidad de vida compatible con la preservación de sus tradiciones y formas culturales, además de con la conservación de sus recursos naturales. No todo son luces en la gestión de la comunidad y sus recursos. Muchas sombras se ciernen sobre ella.

Palabras clave: Utopía comunitaria, comunidad, comunalidad, autogestión, neoliberalismo.

Lights and shadows in the community management: the case of San Pedro Atlapulco (Ocoyoacac, Mexico state) (Abstract)

Life in community is a topic in the utopian literature and a desire of the utopian thought, but its practical application is its touchstone. Community has not only been a utopian ideal. It is a reality in many populations of Latin America, which is supposedly rooted in the distant times in history, especially in Mexico. Its persistence to the present is a proof of its institutional strength of this form of organization. Currently, the community faces two challenges: the economic viability that neoliberal policies of the state marks; and the need to provide community members quality of life compatible with the preservation of their cultural traditions, in addition to the conservation of its natural resources. Not all are lights in the community management. Many shadows hover over them.

Key-words: Utopian community, community, commonality, Self-management, neoliberalism.

Una de las ideas recurrentes en la literatura utópica ha sido la de la vida comunitaria, sus formas de organización y funcionamiento, y sus ventajas. Es el anhelo social de una comunidad de iguales en los que la bondad, la justicia y la solidaridad de sus miembros, además de su eficiencia económica eran sus valores más destacados¹. Para llevar a cabo esta idea era indispensable alejarse lo más posible de la acción corruptora y perversa de otras formas de gobierno y sociedad, basadas en un mando jerárquico, y en las que las leyes del mercado, la competencia y la desigualdad sistémica proporcionaban la energía para su desarrollo. A pesar de la persistencia de este mito y los intentos de hacerlo realidad en diferentes lugares y épocas, sus resultados han estado lejos de ser satisfactorios. Desde hace unos años, sin embargo, en algunas localidades de México se ha tratado de revivir y dotar de sentido ese ideal y convertirlo en un modelo social y económico viable. Son poblaciones que ya poseen un régimen de tenencia de la tierra comunal pero no han avanzado a su autonomía plena. Este es el caso de San Pedro Atlapulco (Ocoyoacac, Estado de México). Una comunidad rural de algo más de 4,000 habitantes, situada entre la ciudad de México y la de Toluca, que decidió luchar por este ideal social, económico, político, cultural y territorial.

El ideal comunitario de estos colectivos no es sencillo de convertirlo en realidad. A la oposición interna por parte de otros miembros de la comunidad, que opinan que la estructura comunitaria no contribuye al desarrollo que requieren ciertas iniciativas de negocios —como sucede en el caso de las actividades de ocio en la naturaleza—, se añade la fuerte presión externa que empresas del sector inmobiliario, del ocio, del sector forestal, a través de los gobiernos municipal y estatal ejercen sobre el Comisariado de Bienes Comunales que se instale.

Hemos estructurado el artículo en dos partes. En la primera, abordaremos brevemente el concepto de comunidad desde tres ópticas relacionadas: la literatura utópica, las ciencias sociales y la perspectiva que se tiene en México de ese concepto. Desde las ciencias sociales se debate sobre su origen y su vigencia histórica.

En la segunda parte, presentaremos el pueblo de San Pedro Atlapulco para seguidamente mostrar los principales problemas que la aquejan. El más importante de todos ellos tiene que ver con la diferente perspectiva que poseen los mismos comuneros con relación al concepto de comunidad. De ella se deriva la manera de resolver los conflictos existentes, algunos de los cuales de gravedad, y de gestionar sus recursos. Muchas de las ideas sobre el concepto de comunidad de los habitantes de San Pedro Atlapulco han sido obtenidas del Taller sobre “Ordenamiento territorial comunitario” realizado entre los meses de agosto a diciembre de 2012; nociones que hemos complementado posteriormente durante las Mesas de trabajo organizadas por el

¹ La literatura utópica es abundante e incluye, incluso, desde los misioneros y los grupos de inspiración religiosa que llegaron a América hasta las comunidades inspiradas en los que se conocen como socialistas utópicos o socialistas románticos.

Comisariado actual en abril de 2015². Los años de colaboración con ellos han sido de gran aprendizaje sobre la forma de organización y de participación comunitaria³.

La comunidad en las utopías

No deja de ser saludable retornar de vez en cuando a aquellas lecturas de autores que se han convertido en fuente de inspiración de modelos de sociedad y urbanos, arquetipos de lo que el ser humano en sociedad debiera anhelar, y en la que los males que recurrentemente la afectan y que generan desasosiego permanente en sus miembros parecen haber sido erradicados. Suelen clasificarse estas lecturas con el calificativo de “utópicas”, término que creó y divulgó Tomás Moro en el libro *Del mejor estado de la República y la nueva isla de Utopía* (1516)⁴. Es precisamente la obra de Moro, que se conmemora en el *XIV Coloquio Geocrítica*, una de esas obras que conviene retomar.

Entre los asuntos que trata Moro está el relacionado con la necesidad de una sociedad más justa y de los problemas que al respecto genera la propiedad particular⁵. Varios pasajes del Libro I hacen referencia a ello. Así, en la conversación que en el relato mantienen el propio autor y Pedro Egidio con Rafael Hitlodeo –el narrador de su experiencia en Utopía—, el primero de ellos insiste en que una persona con tanta experiencia y sabiduría como era el viajero Rafael, bien podría servir de consejero a príncipes y reyes, a lo que éste entre otras cosas responde:

“Si les hablase [a los reyes y gobernantes] de aquellas cosas inventadas por Platón en su República o de lo que hacen los utópicos en la suya, aunque fuesen como en realidad son, mejores, podrían no obstante parecerles extrañas por existir aquí la propiedad privada, al paso que allí todo es común” (...). “Por otra parte, amigo Moro, estimo que donde quiera que exista la propiedad privada y se mida todo por el dinero, será difícil lograr que el Estado obre justa y acertadamente”⁶.

Finalmente, y volviendo a aludir a Platón dice: “Hombre sapientísimo, previó acertadamente que el solo y único camino para la salud pública era la igualdad de bienes, lo que no creo se pueda conseguir allí donde exista la propiedad privada”⁷.

El modo de vida en Utopía es acorde a la naturaleza, una naturaleza pródiga, domesticada y humanizada, que les proporciona lo indispensable para vivir. Sus ciudades y puertos están convenientemente adaptados a las condiciones geográficas de manera que obtienen los recursos suficientes para su vida y desarrollo; la misma naturaleza es la que ordena la vida de los utópicos y la naturalidad rige la forma de

² El Taller fue organizado en diferentes sesiones que incluían trabajo de los asistentes en grupos. Los temas desarrollados fueron: Introducción al Ordenamiento territorial; Carta de las montañas; Memoria histórica; Cartografía participativa; Tecnologías para el Ordenamiento territorial.

³ Queremos agradecer especialmente a los miembros del Colectivo 26 de agosto de 1972, su disposición a apoyarnos en este trabajo y a permitírnos seguir colaborando con ellos en su etapa más reciente de mayor implicación en el proceso de gestión de la comunidad.

⁴ Los párrafos que reproducimos en esta sección corresponden a la traducción de Eugenio Ímaz de la obra de Moro (1982 [1941]).

⁵ La relación de este relato con las obras de Platón, en especial, *La República* y *Las Leyes* ha sido señalada en varias ocasiones (p. e. Ímaz, 1982 [1941]) y a este filósofo hace referencia en diversas partes del texto. Las opiniones sobre la propiedad particular son unas de ellas.

⁶ Moro, 1982, p. 71

⁷ Moro, 1982, p. 72.

governarse y las relaciones sociales. Es una vida hedonista, epicúrea, del “placer justo y honesto”, la que desarrollan los habitantes de la isla; que huye de la artificiosidad de la vida de los países y ciudades de la Inglaterra del siglo XVI, de sus leyes injustas, y busca la simplificación en la forma de regirse, de obtener recursos y relacionarse.

No hay lugar para la acumulación y menos para la adquisición de cosas superfluas ya que “nada ha de faltarle” en la isla a quien en ella habite. En opinión del narrador, tanto una como otra son hijas del temor a la privación, en los seres vivientes, y en el hombre, de la soberbia “que lleva a gloria superar a los demás en la ostentación de lo superfluo (...) Este vicio no tiene cabida entre los utópicos, dado el carácter de sus leyes”.

Por esa misma naturaleza, la bonhomía y generosidad con el prójimo es tradición en la isla e “invita a los hombres a que se ayuden mutuamente para el logro de una vida de contento”: “ningún hombre está tan por encima del estado y condición de los demás que la naturaleza tenga que ocuparse tan sólo de él, ya que ella favorece por igual a todos...” y tienen como norma “no buscar la propia comodidad a costa de la comodidad de los demás”⁸: el utópico es bueno por naturaleza.

Muchas de las ideas expresadas por Moro en su relato de Utopía, entre ellas, la del régimen compartido de bienes y la vida en comunidad, fueron retomadas por autores posteriores, si bien el canciller no habla explícitamente de esta última⁹. Así, Tomaso Campanella y Francis Bacon, y tras la Revolución francesa, los llamados socialistas utópicos o románticos, como los definió Alexandrian¹⁰, como el conde de Saint-Simon, Owen, Fourier, entre muchos otros, la incluyeron explícitamente como forma de vida en sociedad.

También se trataron de llevar a la práctica. La búsqueda de una vida sencilla (el alejamiento de la artificiosidad aparejada a la sociedad europea de entonces) y la organización en comunidad formó parte de los proyectos de los padres franciscanos en México¹¹; de las congregaciones o reducciones (pueblo-hospitales) que el oidor de la Segunda Audiencia de la Nueva España, don Vasco de Quiroga¹², creó en Michoacán; de las misiones jesuíticas emprendidas en distintos puntos del imperio español en América¹³, y de las comunidades protestantes que se instalaron en la costa Este de los Estados Unidos¹⁴.

⁸ Moro, 1982, p. 98 y 99.

⁹ Lo más parecido a ella son las “familias campesinas” de “no menos de cuarenta miembros” que habitan fuera de las ciudades y trabajan el campo

¹⁰ Alexandrian, 1979.

¹¹ Véase Zavala (1941), Morales, 2001.

¹² Sobre las congregaciones de indios en Nueva España realizados durante los primeros tiempos del dominio español, se han publicado bastantes estudios que en algunos casos han incluido los realizados sobre la organización comunitaria y la organización territorial de los pueblos. Así a los realizados por Cline (1949, 1955), Lemoine (1960a y 1960b), Gerhardt (1977) hay que añadir los de Gibson (1955 y 1964). Sobre la figura de Vasco de Quiroga, véase Zavala (1941), Bataillon (1952), Serrano (2001). De la labor franciscana en Tlayacapan (Estado de Morelos) véase Favier (1999).

¹³ Sobre la labor jesuítica y su relación con la utopía, puede leerse Duignan, 1958.

¹⁴ Una muestra de los proyectos utópicos en Norteamérica puede verse en el portal *America and the Utopian Dream* de la Universidad de Yale (Yale University, s/d), que recoge datos sobre las llegadas de comunidades religiosas a las costas de América del Norte.

La vida en comunidad no ha sido sólo un modelo utópico sino que ha formado parte de la economía rural en muchas partes del mundo como una forma de propiedad social, el régimen de tenencia comunal. También se convirtió en objeto de interés científico desde el ámbito de la filosofía y la sociología. Dilucidar su origen, su evolución y su aplicación a la realidad de la sociedad industrial del siglo XIX permitió profundizar en su conocimiento y características.

De la comunidad en la sociología

Han sido numerosos los autores que se han ocupado del estudio de la comunidad, con ideas no siempre acordes entre sí. El antropólogo Manuel Delgado propuso que siempre que se invoque el concepto de comunidad, a modo de protocolo, se defina lo que se entiende por él¹⁵: a la reflexión de los filósofos de la antigüedad clásica se, añadieron, en el siglo XIX, los filósofos y sociólogos quienes han hecho de la comunidad uno de sus temas de interés¹⁶. Y es que es un término que se ha empleado, en algunos casos, de manera laxa, por ejemplo cuando se hace referencia a grupos humanos que habitan un ámbito particular sin que medie entre ellos, aparentemente, un sentido de existencia común más allá de su vínculo vecinal¹⁷; o cuando se mencionan ámbitos político-económicos de alcance internacional (la Comunidad Europea, la comunidad internacional, por ejemplo), aunque el punto de unión sea sólo la necesidad de asentar acuerdos comerciales o políticos entre las clases dirigentes de los respectivos países. En el otro extremo estarían las definiciones que desde las ciencias sociales se han propuesto, y entre medio, lo que los propios pobladores de un lugar puedan entender por él.

Se suele citar a Ferdinand Tönnies (1855-1936) como uno de los primeros filósofos-sociólogos¹⁸ que reflexionó acerca de la comunidad en una de sus obras de referencia *Comunidad y asociación* (1887). En ella distingue entre ambos tipos de sociedades humanas (respectivamente, *gemeinschaft* y *gesellschaft*¹⁹) cuya diferencia principal, según este autor, radicaba en el tipo de vínculo existente entre sus miembros: de parentesco y afectivo en el caso de la comunidad; de objetivos y finalidades, en el caso de la asociación. La primera se daría de manera espontánea y se remontaría a tiempos lejanos. La comunidad alude a formas primigenias de sociedad, un estado de naturaleza, en entornos eminentemente rurales que el mismo autor asocia a formas comunistas. La

¹⁵ Delgado, 2009, p. 39.

¹⁶ Entre ellos, Auguste Comte, Karl Marx Ferdinand Tönnies, Émile Durkheim, Max Weber, Georg Simmel, Georgy Lukacs, hasta autores más contemporáneos como Talcott Parsons y Robert Nisbet.

¹⁷ Si bien, en su origen, podría haber elementos de carácter religioso, o sociales que dieron sentido a su denominación, pasado el tiempo, pervive el nombre pero no el sentido. Nos referimos, por ejemplo a las “community” de muchas ciudades norteamericanas (estadounidenses o canadienses) referidas a “distritos” dentro de un ámbito urbano.

¹⁸ Wolfgang Schluchter califica a los primeros investigadores de la comunidad como Tönnies, Durkheim y Weber, como filósofos-sociólogos (Schluchter, 2011, p. XX)

¹⁹ El título de la obra de Tönnies se ha traducido a los diversos idiomas en función de la versión empleada. De la primera versión se tituló *Comunidad y asociación*, o también se ha traducido como *Comunidad y sociedad*; de la segunda versión, el título elegido ha sido el subtítulo de la obra de Tönnies “Grundbergriffe der Reinen Soziologie”, *Principios de sociología pura*. Asimismo, algunos traductores en la versión castellana de la obra han preferido utilizar para la voz “gesellschaft” el término “asociación” al de sociedad. Por el contexto de la obra parece remitir más al problema de la sociedad que no a la asociación, si bien de ésta nace la sociedad, tal como hoy la entendemos.

segunda, sería una forma de agrupación racionalmente concebida, con una finalidad utilitarista, propia de sociedades modernas, del mundo urbano, industrial, capitalista y cosmopolita propia de finales del siglo XIX, en la que el “contrato” –en alusión a los acuerdos alcanzados, explícitos o implícitos entre sus partes— está en su base. Este tipo de sociedad la califica de socialista²⁰.

En última instancia, la polémica en la que interviene la obra de Tönnies es la dialéctica que media entre la sociedad naturalmente constituida, y el Estado como máximo exponente de esa racionalidad funcional de la sociedad que nace para asegurar la aplicación o ejecución de los acuerdos suscitados entre los miembros de una sociedad²¹. En una etapa de este modelo asociativo, a la que Tönnies creía que se estaba llegando ya a finales del siglo XIX, la sociedad tendería a disolverse: era la “ruptura de todos los vínculos sociales [en una situación de gran conflictividad] que conduciría a la descomposición social”²².

La distinción de Tönnies dio lugar a una extensa bibliografía que ha llevado, por un lado, a tratar de encontrar casos emblemáticos de esa oposición. Uno de ellos es la dualidad entre lo que Robert Redfield, el antropólogo estadounidense influido por la Escuela de Chicago, llamó sociedades *folk*/sociedades urbanas, que él mismo creyó ver en poblaciones del sur de la ciudad de México (Tepoztlán) y en Yucatán, en el mundo maya²³. Las ideas de Tönnies han servido también como fundamento teórico para justificar las posiciones esencialistas que alimentó (y sigue alimentando) los movimientos nacionalistas de finales del siglo XIX y una parte no menos importante del XX²⁴.

Se ha dicho que las ideas del sociólogo alemán llevaron a los conceptos de comunidad y asociación a un acervado antagonismo que impedía conciliarlas científicamente. Autores coetáneos, como Émile Durkheim trataron de matizar la diferenciación entre ambos modelos de sociedad²⁵.

Durkheim, pocos años después de la aparición de la obra de Tönnies, publicó una reseña *Revue philosophique*²⁶ en 1885, cuando estaba al principio de su carrera científica. En ella, desde una perspectiva evolucionista en el estudio de las sociedades, entendía que más que realidades irreconciliables la comunidad y la asociación habría que comprenderlas posiblemente como dos fases históricas en la evolución de la

²⁰ Durkheim en la reseña que publicó de la obra de Tönnies, en 1889, hace referencia al subtítulo de la obra: “Estudio del comunismo y del socialismo como formas empíricas de cultura” y propone el término “histórico” en vez de empírico (Durkheim, 1972). Schluchter subraya el cambio en el subtítulo de la obra en las dos primeras ediciones. En la primera era el ya mencionado por Durkheim; a partir de la segunda el subtítulo fue “Conceptos fundamentales de sociología pura”. Con esta modificación la obra citada pasaba de ser un estudio sobre formas antiguas y modernas de agrupación humana (comunista y socialista) a ser un tratado de sociología pura (Schluchter, 2011, p. 45).

²¹ Así lo señala Durkheim (1972, p. 1197).

²² Durkheim, 1972, 1198.

²³ Redfield, 1930; 1933, 1941, 1947. Sobre el concepto de cultura “folk” puede verse Foster (1953) y la respuesta a este último Mintz (1954)

²⁴ Delgado, 2009, p. 43- 45.

²⁵ Schluchter, 2011, p. 56; Delgado, 2009.

²⁶ Publicada nuevamente en Aldous, 1972, con un breve estudio introductorio.

organización de la sociedad²⁷. En su pensamiento, creía que tan natural era la agregación de los individuos en las grandes sociedades como en las pequeñas:

“Más allá de las acciones puramente individuales, hay en nuestras sociedades contemporáneas un tipo de actividad colectiva similar a la que había en las sociedades menos extensas de antaño. Constituyen un tipo aparte, pero entre las dos especies del mismo género, tan diversas como son, no hay diferencias en su naturaleza básica”²⁸.

Por otro lado, si Tönnies comprendía la comunidad como resultado de una “agregación orgánica” de sus miembros, y la asociación de una “agregación mecánica”, Durkheim propuso invertir los términos. Asoció a la comunidad lo que él denominó, ya no agregación mecánica, sino “solidaridad mecánica”; y a la sociedad moderna la “solidaridad orgánica”²⁹. Para el sociólogo francés, tal como lo resume Wolfgang Schluchter, “las sociedades simples, diferenciadas por géneros, se mantienen unidas por solidaridad mecánica; y las sociedades con división del trabajo, diferenciadas funcionalmente, por la solidaridad orgánica”³⁰. Las primeras, como explicaba Durkheim, son dirigidas por un derecho represivo, es decir, por la imposición de una serie de ideas y prácticas bajo la amenaza de la aplicación de medidas coercitivas; mientras que las segundas por un derecho restitutivo, entendiéndose por ello que, a pesar del carácter individualista de sus miembros y grupos, son capaces de trabajar de forma colaborativa, orgánica, bajo normas jurídicamente establecidas cuya violación conlleva la reparación del daño ocasionado³¹.

A pesar de las aportaciones realizadas por otros tantos sociólogos que han abordado el estudio de la comunidad, muchas de las ideas expuestas por Tönnies en su momento parecen ser vigentes y nos pueden servir para comprender el sentido que tiene lo comunitario en el día a día de muchas poblaciones de Latinoamérica, México en particular: hoy, más de 31.000 ejidos y comunidades con más de 10 millones de personas viviendo en ellos, se extienden a lo largo y ancho del territorio nacional³². Muchas de ellas han abrazado la causa comunitaria con un matiz ideológico de claro enfrentamiento con el Estado y el sistema económico dominante, el capitalismo neoliberal.

²⁷ Durkheim, 1972, p. 1198.

²⁸ Durkheim, 1972, p. 1198.

²⁹ La reseña de Durkheim fue contestada muchos años más tarde por Tönnies a raíz del comentario que este último hizo de la obra de Durkheim *De la división del trabajo social* (Tönnies, 1972). La posición de Durkheim sobre la comunidad y la sociedad varió con el tiempo. En *De la división social del trabajo* se ha entendido como la primera gran obra de este sociólogo y su posición en relación con el papel de la comunidad fue modificada en obras posteriores como *Las formas elementales de la vida religiosa* (1912).

³⁰ Schluchter, 2011, p. 58. En relación con los conceptos de solidaridad mecánica y solidaridad orgánica en Durkheim, puede verse Müller, 1994, p. 78 y ss.

³¹ Merton, 1934, p. 324.

³² INEGI, Censo ejidal, 2007. Toledo (1992) sin citar fuente reportaba para 1988 más de tres millones de unidades productivas (ejidos y comunidades indígenas) y 95 millones de hectáreas bajo su tutela, el 70 por ciento de la superficie forestal y el 80 por ciento de la agrícola. INEGI (el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática) en el Censo ejidal 2007 citado calculaba sólo el 54 por ciento del territorio nacional en manos de ejidos y comunidades.

La reivindicación de la comunidad en México, hoy

La existencia de las comunidades en los países de Latinoamérica parecen ser la prueba fehaciente de su raigambre, más allá de la historia, de esta forma de organización social, política y económica, además de territorial. La reivindicación que de un tiempo a esta parte se está haciendo de ella en México y otros países de la región como forma viable de la vida en sociedad, puede entenderse como síntoma de su fuerza y vigencia frente a una sociedad que basada en los intereses particulares y en la individualidad, se ha mostrado ineficaz en la resolución de la pobreza, la injusticia y parece ser la causa de la corrupción de las instituciones que nos rigen y gobiernan y en la paulatina pero imparable destrucción del planeta.

El alzamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) el 1 de enero de 1994, en el mismo momento que entraba en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), ha sido uno de los sucesos más relevantes de la reciente historia de México. No fue, sin embargo, un movimiento aislado. En esos años Latinoamérica bullía en conflictos en el medio rural, la mayoría de ellos como consecuencia de las políticas de carácter neoliberal que se empezaron a aplicar en los países de la región y que llevaron al campo a una situación insostenible con retrocesos en históricas consecuciones, como las reformas agrarias emprendidas en países como Ecuador, Bolivia y Guatemala. Fue un embate del Estado a las formas de vida tradicional de raigambre indígena, en pos de la inmersión, por no decir imposición, en la vía del mercado “como eje regulador de las relaciones sociales y culturales”³³.

Las causas del levantamiento zapatista fueron dos, las políticas previstas para el sector agropecuario a partir de la aprobación del TLCAN –reducción de apoyos al campo, la eliminación de los precios de garantía sobre granos y otros productos agrícolas básicos, dificultades para el acceso al crédito—³⁴ y, sobre todo, las modificaciones hechas en el artículo 27 de la constitución que quebraba la imprescriptibilidad e inalienabilidad de la propiedad social –uno de los acuerdos conseguidos durante la Revolución contra la libre transacción de tierras – y volvía a recuperar la posibilidad de la acumulación de la propiedad³⁵.

La acción del EZLN en México animó a otras tantas comunidades, rurales e indígenas, del país, a reflexionar en torno a las condiciones de vida y la fortaleza de sus instituciones y tradiciones: la comunidad entre ellas. Hubo una fuerte concienciación de los pueblos indígenas que aspiraban a conseguir mejoras concernientes con el control de sus propios recursos; con la demanda de mayor participación en los procesos de toma de decisiones – en los niveles estatal y federal—que los afectara; con la solicitud de mayor apoyo de los gobiernos estatal y federal a proyectos productivos; y con el respeto a las tradiciones y a los rasgos culturales propios de los poblados indígenas como son la

³³ Martínez Valle, 2002, p. 5. Sobre los movimientos campesinos indígenas en Latinoamérica: Toledo, 1992, Martínez, 2002. En Ecuador, Martínez, 2002; en relación con los proyectos indígenas de desarrollo en el campo mexicano, Kraemer, 1993. Sobre el *Movimiento sem-terra* de Brasil puede verse Rua (1998), Branford y Rocha (2002) y la reseña que publica sobre esta última obra Oslender (2003); sobre Venezuela, Samudio (2012).

³⁴ Calva, 2004.

³⁵ Sobre el artículo 27 de la Constitución mexicana vigente, veáse Carbó y Ribera (2014) y Figueroa (1987, p. 117).

lengua, su economía, sus formas de vestir y vivir. En definitiva, es la búsqueda de mayor autonomía en la gestión de todo lo que atañe a la comunidad como forma de vida. Los intelectuales de este trabajo de concienciación empezaron a hablar de “comunalidad”, dotando de sentido al pensamiento de las comunidades indígenas.

De la comunidad a la comunalidad

Desde hace algunos años, la necesidad de dar mayor contenido al término de comunidad y de separar el hecho administrativo de lo comunitario, de los valores que entraña, condujo a que se empezara a hablar de “comunalidad”. Con él, se trataba de otorgar a la comunidad un mayor sentido político, cultural y reivindicativo en un marco de globalidad.

Algunos autores atribuyen el origen de la noción de comunalidad a las reflexiones realizadas desde las comunidades mixe, de la Sierra Norte de Oaxaca, y citan a Jaime Martínez Luna, a Floriberto Díaz Gómez y otros dirigentes de la región como sus artífices y lo vinculan a los estudios de “colonialidad”³⁶. Díaz Gómez habla de pensar la comunidad y lo comunitario, no únicamente en cuanto a los elementos de carácter material o tangible que posee, sino en el significado que el concepto contiene³⁷. Para este intelectual, como comunalidad cabe entender a aquel pensamiento que se basa en los siguientes puntos:

“la tierra como madre y como territorio; el consenso en asamblea en la toma de decisiones, sino también en las relaciones sociales entre todos sus miembros; el servicio gratuito como ejercicio de autoridad; el trabajo colectivo, como un acto de recreación; los ritos y ceremonias como expresión del don comunal”³⁸.

El comunalismo es la ideología de la comunidad, es una forma de pensamiento que tiene en la comunidad el “motivo y el fin de la acción social”³⁹. Se ha entendido, también, como una “práctica emancipadora” de la comunidad, en un proceso siempre incompleto que tiene sentido en sí mismo, como forma de vivir y de relacionarse socialmente⁴⁰.

Hoy, en México, todo lo que tenga que ver con lo comunitario y la comunalidad está ganando adeptos, pues se asocia a una forma de resistencia frente a la acción del Estado y sus políticas económicas y territoriales de sesgo neoliberal que están teniendo gran incidencia en el territorio y en la sociedad en su conjunto⁴¹. Este auge de lo comunitario no es exclusivamente mexicano. Sin embargo, también hay desde las ciencias sociales quienes critican la falta de objetividad y el escaso rigor con que se aborda su estudio, y el exceso de emoción que el pensamiento pro-comunitario está generando en el mundo académico.

³⁶ Véase Díaz, 2004. Una primera versión del texto puede leerse en Díaz, 2001. Respecto al concepto de comunalidad puede verse también el texto de Aquino, 2013, p. 7

³⁷ Véase Díaz Gómez, 2004.

³⁸ Navarrete, 2004, p. 46

³⁹ Zárate, 2009.

⁴⁰ Aquino, 2013, p. 9.

⁴¹ Una situación que ya fue alertada por Nisbet en 1953 (Nisbet, 1990)

Los apoyos y las críticas a la comunidad y el comunalismo

En México, los partidarios de lo comunitario y de la comunalidad atacan el nulo valor del concepto de “multiculturalidad” que se está usando en los textos jurídicos del país, en su aplicación a la realidad pluriétnica y cultural del país. Tal concepto en nada se traduce en una mejoría de la autogestión- autodeterminación comunitaria; critican el sistema democrático basado en el sistema de representación de los partidos políticos, mientras que defienden la honorabilidad del compromiso de los representantes comunitarios y su espíritu de servicio de cara a la comunidad; rechazan el individualismo y el consumismo a que aboca el sistema capitalista, al que oponen una forma de vida fundamentada en el trabajo hacia la comunidad, la autosuficiencia alimentaria y una vida acorde a los recursos que produce el medio; y defienden la libertad dentro de la comunidad, frente a la libertad del individuo en la sociedad⁴².

Por su parte, los estudios críticos de lo comunitario y la comunalidad, desdeñan muchos de las ideas y los valores que se atribuyen a ambos conceptos empezando por su origen histórico: la institución comunitaria, más que forma atávica de organización del indígena prehispánico, fue producto del propio régimen colonial, que pasó posteriormente al Estado naciente liberal, como un instrumento de control indígena incentivado por los misioneros de las diferentes órdenes religiosas y posteriormente por organizaciones afines al Estado⁴³. Otros estudios también critican la visión homogeneizadora de todo lo relativo a las poblaciones indígenas, como si fueran un todo único, sin particularidades y diferencias, y negando en cierta manera la existencia de otras formas de organización social distintas a la comunitaria que pudieran tener⁴⁴. Por otro lado, como cualquier otro colectivo, en las comunidades se dan relaciones de poder y se generan múltiples conflictos cuya resolución no siempre es posible por la propia vía interna. El pensamiento comunalista suele negar la historicidad de los grupos indígenas y su derecho a modernizarse. Finalmente, se critica a los defensores de la comunalidad de que no dan pistas a la forma de gestionarla, ni social ni económica, ni territorialmente⁴⁵.

Es quizás este último punto el más preocupante y el que, en última instancia, es el que permite a una comunidad salir adelante, económica y socialmente hablando y desarrollar la autogestión anhelada.

San Pedro Atlapulco (Ocoyoacac, Estado de México) es una comunidad cuyas formas de organización y de gestión de los recursos pueden ayudarnos a ilustrar las posibilidades de la gestión comunitaria de los recursos, pero también las dificultades que ésta entraña. Una aproximación a esta comunidad revela el intenso debate que viven sus pobladores y la forma cómo sobreviven y han ido sobreviviendo a un entorno cada vez más reactivo a las formas de la vida comunitaria.

⁴² Díaz, 2004; Aquino, 2013; Maldonado, 2013. La revista *Cuaderno del Sur. Revista de Ciencias sociales*, del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), número 34, de 2013, reunió diversos textos en relación a la comunalidad.

⁴³ Sariego, 2009. La obra coordinada por Miguel Lisboa (2009) reúne diversas reflexiones críticas sobre el hecho comunitario y la comunalidad, algunas de las cuales hemos utilizado en este apartado.

⁴⁴ Zárate, 2009.

⁴⁵ Alejos, 2009.

Breve panorama geográfico de San Pedro Atlapulco de una comunidad comprometida

San Pedro Atlapulco es una comunidad rural enclavada en las montañas que separan la ciudad de México de la de Toluca, a apenas 70 kilómetros del Distrito federal y a 30 de la de Toluca. Se halla en la vertiente occidental de la sierra de las Cruces, una cadena de elevaciones que se sitúa arriba de la cota de los 3,800 metros, que divide las aguas y delimita el valle de México del de Toluca. El nombre de la sierra responde a las numerosas cruces de los peregrinos que anualmente se dirigen al Santuario de nuestro Señor de Chalma y que hacen parada en Atlapulco. El núcleo urbano principal se halla situado a 2.970 metros de altitud, es una de las poblaciones a mayor altitud del país, y alberga la mayor parte de los 4,288 habitantes que viven en la localidad⁴⁶.

Atlapulco forma parte del conglomerado de pueblos del poniente del Anahuac⁴⁷. Perteneció administrativamente, al municipio de Ocoyoacac (Estado de México) y es su cuarta localidad por número de pobladores, después de la cabecera municipal, San Pedro Cholula y San Jerónimo Acapulco. A su vez, el municipio se halla en la Zona Metropolitana de Toluca (ZMT), concretamente es parte de su núcleo interno denominada Zona Metropolitana Intermunicipal (ZMI) conjuntamente con Toluca, Metepec, Zinacantepec, Lerma, San Mateo Atenco y Xonacatlán (Figura 1)⁴⁸. El conjunto del municipio de Ocoyoacac, Atlapulco incluido, tiene hoy un alto grado de vinculación económica, funcional y urbana con la ciudad de Toluca, y a su vez con la Zona Metropolitana de la Ciudad de México⁴⁹ (Véase figura 1).

La posición de Atlapulco ha sido históricamente privilegiada. Localizada en un entorno de gran belleza, por sus bosques, abundantes manantiales y vistas, la comunidad cuenta con un extenso territorio de 7.110,9 hectáreas, de las cuales cerca del 70 por ciento está conformado por “monte alto” (bosques de oyamel, pino y encino) y pastizal, mientras que los cultivos de temporal ocupan poco más del 23 por ciento⁵⁰. A esta superficie hay que añadir las 498,20 hectáreas incluidas hoy al Parque nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla y que la comunidad reclama para sí. El origen volcánico de su relieve está en la base de la fertilidad de su terreno y de su capacidad para almacenar la generosa precipitación que cada año recibe, liberándola progresivamente en sus magros cursos de río y en los numerosos manantiales, cada vez menos, que se encuentran en la

⁴⁶ INEGI, 2010. Para los datos históricos de Ocoyoacac y sus localidades nos hemos basado en Bornemann (1980 y 1991). Sobre San Pedro Atlapulco en particular y para los tiempos actuales Monterroso (2009) y el trabajo que realizamos Escandón, Pliego y Sunyer (2008) entre 2007 y 2008.

⁴⁷ Anahuac es el nombre con el que se aludía al territorio dominado por los mexicas y que comprende desde el estado de Puebla hasta el estado de México, en el límite con el territorio Purépecha, en el actual estado de Michoacán. Se caracteriza por ser un territorio de gran elevación con grandes llanuras interiores formadas por el depósito de materiales volcánicos y sedimentarios, cruzado por pequeñas serranías, algunas de gran altitud, y con numerosos cuerpos lacustres, de poca profundidad pero relativamente extensos.

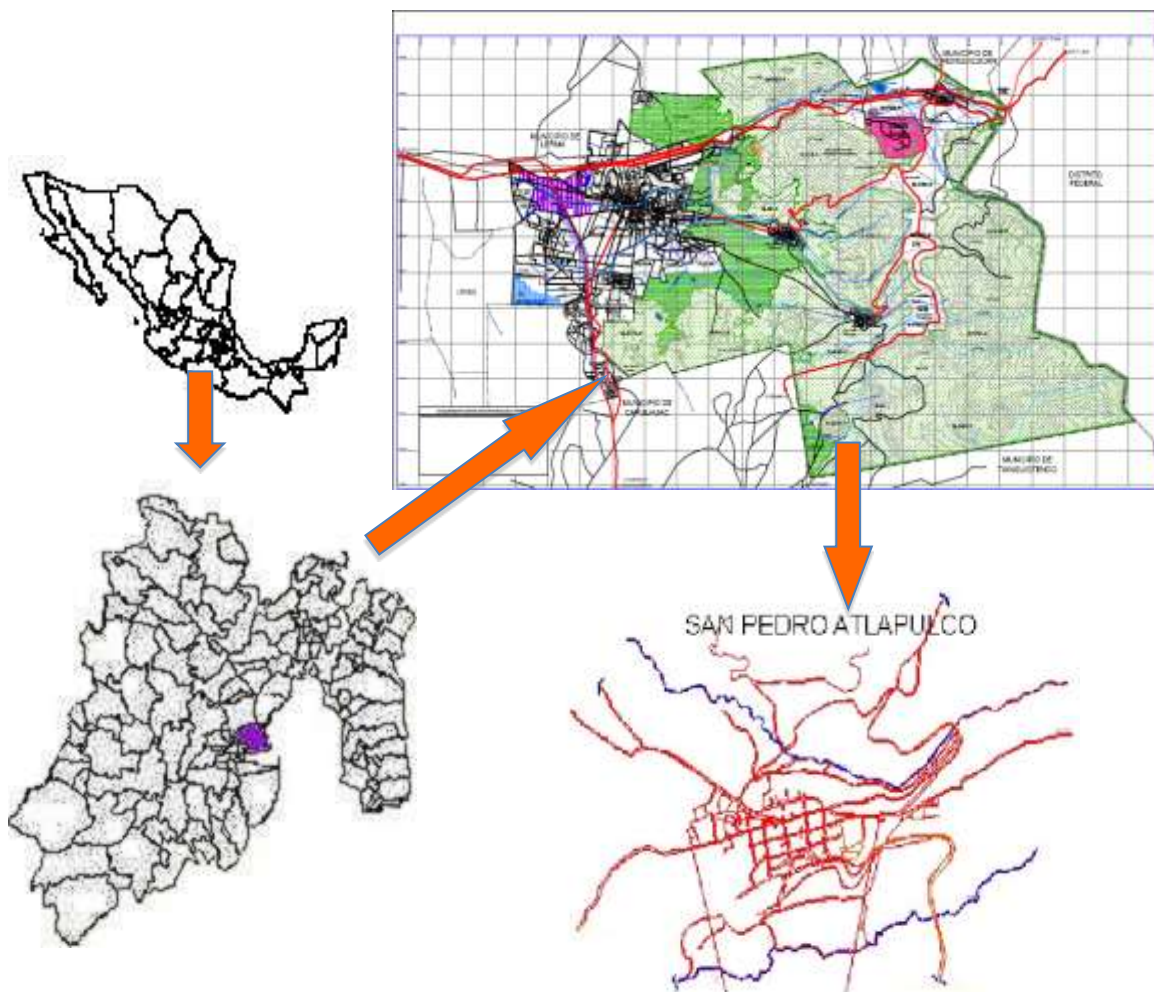
⁴⁸ Delgado, Larralde, Anzaldo, 1999.

⁴⁹ Así se deriva del Índice de consolidación urbana- regional empleado por Delgado, Larralde y Anzaldo en (1999, p. 171- 193). Este Índice contempla seis variables: 1) Tasa de crecimiento demográfico medio anual; 2) Densidad de población; 3) Porcentaje de Población Económicamente Activa no agrícola; 4) Nivel de urbanización; 5) Valor agregado censal bruto en manufacturas, comercio y servicios (no capital financiero); 6) Distancia de las delegaciones y cabeceras municipales al centro de la Ciudad de México. Una revisión de este índice se puede leer en Delgado, Galindo, Ricárdez (2008).

⁵⁰ Cálculo realizado por Balcázar (Tesis de licenciatura en elaboración) (C.P. Febrero, 2016).

localidad⁵¹. Sus fuentes han permitido abastecer directa e indirectamente a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Primero, a través de la concesión que se hizo en el año de 1929 al entonces Gobierno de Distrito Federal del agua de dos manantiales; segundo, a través de las obras del río Lerma que desde los años cuarenta suministran agua al valle de México. El hecho de que Atlapulco se halle en la cabecera del río Lerma, hace que una parte importante del agua que se infiltra en su territorio lo alimente. Parte importante de las aguas del Lerma son entubadas hacia la capital federal.

Figura 1. Localización de San Pedro Atlapulco (Ocoyoacac, Estado de México)



Fuente: Elaboración personal

Los bosques de Atlapulco son parte del pulmón verde más relevante del centro del país y es una de las principales áreas de captación de agua. Fe de ello es que actualmente

⁵¹ Según comunicación personal del cronista de la localidad, en 1922 se contabilizaron cerca de 200 manantiales y ojos de agua. (C. P. Alfredo Núñez, 2015)

están integrados en dos áreas naturales protegidas, el *Parque ecológico-turístico y recreativo Zempoala- La Bufa* también llamado *Parque otomí-mexica* del Estado de México⁵² y el *Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla* (1936), conocido comúnmente como *La Marquesa*. A su vez, ambos parques se insertan en lo que se ha dado en llamar *Bosque del agua*, una gran masa forestal de más de 120.000 hectáreas, que comprende, además de los parques citados, el *Parque Nacional de lagunas de Zempoala* y el de *Cumbres del Ajusco*. Todo ello conforma una extensa zona de captación de la precipitación que sirve a las áreas metropolitanas de Ciudad de México, Toluca y Cuernavaca (Figura 2). Estos parajes forestales de Atlapulco se han calificado en los distintos planes de desarrollo urbano del municipio de Ocoyoacac como “Zona sujeta al Programa de Ordenamiento de Corredores Ecológicos” (ZPE), por lo que toda actividad que se quiera desarrollar o los asentamientos humanos que se construyan en ellos han de estar sujetos a la valoración municipal correspondiente.

Figura 2. El bosque del agua, la gran reserva hídrica para las zonas metropolitanas del centro del México (color rojo). En color verde oscuro la extensa área forestal sobre la sierra de las Cruces, lagunas de Zempoala, cumbres del Ajusco y corredor Chichinautzin



Fuente: *Agenda informativa*, 2013.

En Atlapulco, a pesar de sus señas típicamente rurales, la población dedicada a las actividades agropecuarias y forestales es cada vez menor. Éstas han ido disminuyendo su peso hasta ocupar menos del 13 por ciento de la población⁵³. Económicamente

⁵² Decreto del Gobierno del Estado de México, 8 de enero de 1980.

⁵³ En relación con los aspectos socioeconómicos de Atlapulco, puede verse Escandón et al., 2008; Monterroso, 2009. Desafortunadamente, los datos económicos se refieren a tamaños de población. Los

hablando, una parte de los habitantes de esta población depende de esa “integración económica, urbana y funcional” que hemos mencionado anteriormente, que se traduce en empleos fuera de la comunidad o en actividades en las que la situación geográfica estratégica de la localidad resulta fundamental: por ejemplo, las actividades comerciales y los servicios. Los datos de población dedicada al sector industrial eran en el año 2000 de sólo el 29,7 por ciento, y los dedicados al comercio, el 19,2 por ciento.

Desde los años sesenta, los paisajes rurales que caracterizaban a Atlapulco han cambiado considerablemente. En esos años se introdujo una nueva actividad en la economía de esta población que aprovechaba la belleza escénica del lugar y las antiguas zonas ganaderas —potreros— la mayoría con áreas parcialmente inundables, para ofrecer a los ciudadanos del Distrito Federal y de Toluca un lugar de reencuentro con la naturaleza. Son los servicios turístico-recreativos que recuperaban la estratégica situación de los valles de Atlapulco para desarrollar la economía local. Son siete los valles que ofrecen servicios de restauración y ocio a los visitantes, a cientos de personas cada fin de semana, mientras que el ganado queda relegado a los días entre semana, cuando los mal llamados “turistas” rara vez se presentan. También ha ido desapareciendo la cultura del agave, utilizado para delimitar las parcelas entre comuneros. De él se extraía el aguamiel para obtener pulque y de sus pencas se elaboraba fibra de ixtle, que se empleaba para cordelería y artesanías. Paralelamente, el abandono de la actividad agrícola y ganadera, que se ha practicado hasta hace pocos años, está permitiendo la regeneración del bosque en aquellos lugares donde la presión humana es mucho menor.

También el aprovechamiento del bosque ha disminuido. El carboneo, que había llegado a ser una actividad tan importante en tiempos coloniales, pues Atlapulco suministraba combustible a la Real Casa de la moneda de la ciudad de México⁵⁴, se redujo paulatinamente desde los años sesenta. En la actualidad unas pocas personas con conocimientos lo elaboran de forma testimonial. Del carboneo, a la par que limpiaba el sotobosque de material inflamable, se obtenía un producto de gran poder calorífico, el carbón vegetal, que se suministraba también a las poblaciones próximas.

Una parte de la conservación del entorno, de los bosques y manantiales de Atlapulco, es probablemente debido a la disminución de las actividades agro-silvo-pastoriles. Hoy, las presiones proceden de otros ámbitos, agentes externos que ven en este territorio comunal un conjunto de recursos actualmente muy valorados: el agua, el paisaje y los bosques, además de su inmejorable localización geográfica. Se diría que solamente la fortaleza de su organización comunitaria y su capacidad para superar exitosamente —adaptarse, se diría— las presiones generadas tanto por agentes externos a la comunidad como internos es lo que va a permitir a los atlapulqueños seguir siendo los rectores de los usos de este territorio, y del aprovechamiento y conservación de sus riquezas naturales. Entender la forma de organizarse política y administrativamente nos permitirá aproximarnos al sentimiento del territorio que los habitantes de esta localidad tienen y su vínculo con el sentimiento comunitario.

datos de INEGI se refieren al tramo de poblaciones situadas entre 2.000 y 4.999 habitantes, que para el municipio de Ocoyoacac corresponde a dos localidades: San Jerónimo Acazulco y San Pedro Atlapulco, dos poblaciones parecidas —aunque no iguales— y próximas entre sí.

⁵⁴ Castro, 2008.

Los órganos de gobierno local

Atlapulco se rige, al igual que el resto de comunidades rurales de México, por la Constitución Política, la Ley federal agraria⁵⁵, las leyes estatales y por las resoluciones que emanan de la máxima autoridad de la comunidad, como es la Asamblea General. Además, desde los años setenta, la localidad cuenta con Estatutos comunales, gracias a la labor de un abogado llamado Lorenzo Ulrich Figueroa Mata al que los habitantes suelen citar, quien realizó una labor importante en la defensa de las poblaciones indígenas del estado de México⁵⁶.

En el artículo 9 de los Estatutos se indica la composición del Gobierno tradicional de la comunidad como sigue:

1. Asamblea general
2. Comisariado de Bienes Comunales
3. Consejo de vigilancia
4. Secretaría y mesas auxiliares de Bienes comunales
5. Delegados municipales
6. Consejo de Participación Ciudadana (COPACI)
7. Cargos tradicionales (mayordomía)
8. Consejo de mayores

Los tres primeros, la Asamblea, el Comisariado y el Comité de vigilancia, son los más importantes y se encuentran reconocidos en la Ley Agraria (1915, 1992) y en la de Reforma Agraria de 1971⁵⁷, mientras que los otros son órganos de apoyo para el buen desempeño de la comunidad en toda su magnitud, desde la parte económica hasta los aspectos sociales, culturales y políticos. De todos ellos, el más importante es la Asamblea general, el órgano que toma las decisiones que el Comisariado, el Comité de Vigilancia y otras comisiones que se puedan crear, deben de ejecutar.

Luego están los órganos de representación religiosa (el sistema de cargos) y los de la institucionalidad civil, entre ellos, la sociedad de padres de familia de las cuatro escuelas y un centro de bachillerato tecnológico existentes en la localidad⁵⁸. También está la Delegación municipal y el Consejo de Participación Ciudadana (COPACI). La primera es el representante del municipio en la comunidad, por lo que posee la autoridad civil oficial del municipio, mientras que COPACI se hace cargo de la gestión, conservación y mejoramiento de todo aquello que sea de beneficio del común dentro de la localidad.

Entender la Asamblea pasa primeramente por conocer la figura del comunero, sus características, sus derechos y obligaciones.

⁵⁵ *Diario Oficial de la Federación* (D.O.F.) 26 de febrero de 1992. Hasta la redacción de esta nueva versión, dominaba la Ley Agraria Nacional de 1915.

⁵⁶ C.P. Comunidad, 27 de agosto de 2014.

⁵⁷ Ley Federal de Reforma agraria (D.O.F. 16 de abril de 1971, art. 22 y ss.).

⁵⁸ En Atlapulco hay un jardín de niños (“Felipe Villanueva”), dos escuelas primarias (“Emilio Portes Gil” y “Sor Juana Inés de la Cruz”), una Telesecundaria (“Álvaro Gálvez Fuentes”) y un Centro de Bachillerato Tecnológico en turismo y cómputo.

Del comunero

La filiación histórica a la comunidad es el rasgo esencial para su pertenencia a la comunidad. Sólo los nacidos en ella tienen derecho a la tierra y al usufructo de la misma, así como al aprovechamiento del bosque, del agua y de los recursos naturales que se den en el territorio comunal. Para tener derecho a usufructuar la zona agrícola, la persona debe ser originaria de ella y tener asignada una parcela para sembrar. Cada una de las parcelas se adquiere por herencia o por compra-venta entre comuneros, es un derecho que se transmite únicamente a los nacidos de personas de la comunidad. Para ello se ha de ser mayor de edad, originario de la comunidad y jefe de familia –hombre o mujer—reconocido legalmente o no.

Para participar en los programas gubernamentales de ayuda, cada vez menores, los comuneros que se dedican a las labores agrícolas han de contar con la autorización del Comisariado, quien a su vez se coordina con la dependencia que otorga el apoyo. A su vez, para tener acceso al uso productivo de los recursos comunales se necesitan dos requisitos. El primero afecta a todos los originarios de la localidad y se refiere a la obligación de cumplir con las faenas (los trabajos comunitarios) que la Asamblea determine, a dar cooperaciones y a participar en los encargos que esta acuerde. El segundo requisito se refiere al uso productivo de los recursos. Sólo los que poseen derechos agrarios pueden acceder a ellos, es decir, deben figurar en el Registro Agrario Nacional, que es a su vez lo que permite participar en la Asamblea con voz y voto. Cada familia tiene un representante ante la asamblea, que suele ser el jefe de familia. La Asamblea es el órgano representativo del comunero.

La Asamblea general

Forman parte de ella los comuneros que están censados en el Registro Agrario Nacional (RAN). Cada vez que se instala la Asamblea, se concede el derecho a participar en ella a los vecinos originarios de la comunidad con o sin certificado de derechos agrarios. Sin embargo, hay una gran retraso en la actualización del censo agrario, pues este data todavía de 1988. Actualmente, de los aproximadamente 1.500 comuneros que hay en la localidad para una población de 4.288 habitantes sólo están registrados poco más de 800⁵⁹. Esta desactualización del Registro puede ser a la larga un posible foco de desestabilización. Hasta el momento ninguno de los Comisariados que han sido nombrados desde 1988 se ha preocupado por regularizar dicho censo argumentando que todos, con derechos agrarios o no, participan dentro de la asamblea con voz y voto; aunque cuando se trata de distribuir las concesiones no todos se benefician⁶⁰.

Tal como establece la Ley agraria vigente, se realizan asambleas generales por lo menos cada seis meses o más si lo estima oportuno el Comisariado de Bienes Comunales. Éstas se convocan públicamente con anuncios en los lugares más visibles de la comunidad. Los comuneros suelen estar bien informados y en las asambleas ejercen su derecho a participar. En ellas exponen sus puntos de vista, exhiben críticas y proponen alternativas para resolver los problemas que se puedan presentar. Todos se pueden expresar

⁵⁹ Monterroso, 2009, p. 48; 932 según Montes Díaz, 2012 y 2014.

⁶⁰ Monterroso, 2009, p. 48-49.

libremente –hay libertad de expresión—pero por lo general, el comunero se tiende a integrar en alguno de los dos grupos que desde hace treinta años, se disputan la representación comunal. Las asambleas se sabe cuándo inician, pero nunca cuándo terminan. Acostumbran a iniciarse a las 11:00 horas y terminan a las seis o siete de la tarde. Durante este tiempo, nadie puede retirarse y, aquel que lo hace, se hace acreedor a una sanción⁶¹.

Del Comisariado

El Comisariado de Bienes Comunales sería un símil del poder ejecutivo en la organización del Estado, pero con las limitaciones que la Asamblea establece. Es también la voz representante de la comunidad ante instancias de mayor rango, como el municipal, el estatal y el federal. Está integrado por tres componentes principales –el presidente, el secretario, el tesorero— y sus respectivos suplentes. El mecanismo y la forma en que ha de llevarse a cabo la elección de quienes deben ejercer tal representación, lo establece la Asamblea general. La responsabilidad en el puesto tiene una duración de tres años y es de carácter obligatorio.

La labor del Comisariado se apoya en los secretarios, esto es, los responsables de las distintas áreas que tienen relevancia en la comunidad. Para el caso de Atlapulco, las hoy existentes son: gobierno, turismo, agricultura y ganadería, forestal, pesca, medio ambiente, educación y cultura, deporte, y salud. El Comisariado rinde cuentas ante la Asamblea.

Hasta aquí hemos descrito a grandes rasgos la composición de los órganos rectores de la comunidad de San Pedro Atlapulco, que es con pocas diferencias la que se puede encontrar en otras comunidades rurales del país. La forma organizativa así como la calidad de los recursos de que disponen, hacen creer a los comuneros de esta localidad que, hasta ahora, los resultados que han alcanzado son altamente satisfactorios. Sin embargo, no se sabe hasta qué punto esta comunidad está logrando alcanzar las metas de autogobernabilidad y autogestión al que aspira una parte, importante, de sus habitantes. La ruta hacia la comunalidad pasa por dos condiciones: la primera es estimar el grado de conciencia comunitaria de los propios miembros tienen, su sentimiento de comunidad; segundo, conocer y reconocer los problemas con los que diariamente se enfrenta la comunidad en la gestión de sus bienes, y en la búsqueda comunitaria de fórmulas para solucionarlos.

Del sentimiento de comunidad en Atlapulco y el problema de los comunes

En el ámbito de las comunidades es fundamental entender que el vigor de sus instituciones se basa en el contacto entre los miembros de la comunidad y en la máxima participación en las actividades que se propongan o se realicen. Así, el sistema de cargos, las faenas, las comisiones, la propia asamblea... cobran mayor sentido, cuanto mayor número de participantes y mayor interacción entre los implicados haya.

⁶¹ Monterroso, 2009, 57 y ss.

San Pedro Atlapulco podría considerarse como un ejemplo clásico de lo que se ha entendido en México por comunidad. Esta idea se basa en cuatro pilares: primero, la posesión en común de la tierras; segundo, sus órganos de gobierno, entre los que destaca la asamblea general y el comisariado de bienes comunales; tercero, el tequio o faenas comunitarias; finalmente, el apego y la importancia de las fiestas patronales⁶². Tales características enlazan con el creciente sentimiento de comunalidad, del que hablábamos anteriormente que se ha ido extendiendo en muchas localidades mexicanas, y del que la población de San Pedro Atlapulco ha dado también muestras de compartir. En 2007, este pueblo acogió dos eventos de marcada reivindicación de los “derechos de los pueblos indígenas”: primero, al *IV Congreso Nacional Indígena*, que reunió representantes de los principales grupos indígenas de México (5 y 6 de mayo) y, poco más tarde fue subselección de los delegados de la región Centro y Sudamérica del *I Encuentro de los pueblos indígenas de América*, celebrado en el mes de octubre de ese mismo año (9 al 12 de octubre).

En el trabajo que llevamos haciendo con la comunidad de San Pedro Atlapulco, y, particularmente, con los miembros del Colectivo ya mencionado y personas afines de la localidad, descubrimos muchas de las ideas que ya recogía el sociólogo Ferdinand Tönnies en su distinción entre “comunidad” y “asociación”: sus raíces ancestrales, el vínculo con el territorio y la naturaleza –siempre pródiga—, la solidaridad orgánica entre sus miembros, entre otras.

Del sentimiento de comunidad

La comunidad es, para los habitantes de Atlapulco, el grupo de personas que comparten históricamente el territorio que habitan y que les otorga identidad. Junto al territorio, la comunidad se forma en el trabajo conjunto, a partir de las faenas o “tequio”, que se realiza para aprovechar y mantener los recursos. A él se añaden las señas culturales basadas en sus tradiciones y costumbres –las fiestas patronales, la danza de los arrieros—. El comunero ha de ser pleno partícipe en faenas, y celebraciones comunitarias, lo que contribuye a la gestación y cohesión del sentimiento comunitario.

En Atlapulco, al igual que en otras comunidades, es importante la distinción entre el “nosotros” y “los otros”, aplicado tanto para el ciudadano que viene de visita a los parajes de la localidad, como a aquellas otras comunidades con las que limita la comunidad; también “los otros” son las instituciones de los diferentes niveles de administración: el municipio –la cabecera municipal—, el gobierno estatal, y el federal. De ellos se aprovechan los apoyos que no supongan retrocesos en cuanto a la forma de gobernarse y en el manejo de sus recursos.

La comunidad funciona a partir de la predisposición de sus integrantes a vivir como tal. Palabras como “convivencia”, “solidaridad” entre sus miembros, equidad en los derechos y en las obligaciones, forman parte del vocabulario empleado. Y también reconocen las inevitables diferencias y conflictos que pueden haber entre los comuneros. Para ello el “aceptarnos” y “tolerarnos” forma parte de una actitud que el comunero ideal debe asumir y transmitir. En cierta manera, aflora entre los comuneros

⁶² Monterroso, 2009, p. 55- 56.

de Atlapulco el, también, ideal de fraternidad –todos somos hermanos—por el que las utopías sociales han batallado a lo largo del tiempo.

Las ideas hasta aquí apuntadas son compartidas por una parte importante de los comuneros, sino la mayoría. Las diferencias se hallan en la organización económica de la comunidad y en la libertad de iniciativa del comunero frente a la forma de aprovechamiento colectivo de los recursos. Una parte de los comuneros de esta localidad cree que la vida en comunidad es la base a partir de la cual se puede lograr el ansiado desarrollo humano, y que eso solo se logra mediante el trabajo, individual y colectivo. Este hecho comporta para muchos aceptar unos objetivos de orden político y económico, que se contraponen hoy con las políticas neoliberales que desde 1994, año de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), se han aplicado.

Una parte muy relevante del sentimiento de comunidad lo proporciona el vínculo territorial, símil, a su vez, de la naturaleza en la que viven.

El territorio en el sentimiento de comunidad

Desde hace unos años, en el ámbito de la geografía, las nociones de geograficidad, territorialidad y espacio vivido, resultan cada vez más necesarias para una aproximación más completa al territorio y favorecer su gestión, principalmente porque de cara a plantear políticas y acciones territoriales y ambientales, se está considerando el valor que los individuos dan al espacio en el que viven⁶³. En este sentido, el territorio es algo más que un repositorio de objetos y procesos desconectados; contrariamente, es un todo integrado vinculado por flujos de materia, energía e información, al que el ser humano otorga sentido por la mera experiencia del espacio en el que vive⁶⁴.

El sentido de pertenencia a un territorio es una de las condiciones fundamentales en la identificación del individuo con su comunidad, y los habitantes de Atlapulco han dado muestras de ello. Son conscientes de la continuidad histórica desde el señorío de indios hasta los tiempos actuales, resistente al paso del tiempo y a los cambios que ha habido en la sociedad, que justifican documentalmente a través del *Códice Techialoyan de San Pedro y San Pablo Atlapulco*⁶⁵, que la comunidad guarda celosamente. El código Techialoyan es un documento que los expertos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) datan de mediados del siglo XVII y principios del XVIII, elaborado con la finalidad de defender su historia, enraizada en tiempos prehispánicos, y sus

⁶³ Desde la geografía cultural, el estudio de la geograficidad y la territorialidad de los individuos y las sociedades tienen hoy una considerable importancia. Al respecto puede verse

⁶⁴ Nombres como el de Eric Dardel (1899-1967) y su obra *L'Homme et la terre* (1952), en el que desarrolla el concepto de “geograficidad”; el de Armand Frémont, con el concepto de “espacio vivido” (1974) con el que estudia las relaciones de los hombres con los lugares en todo su espesor, físico, pero también social y sensible (Frémont, 1999). Ambos términos expresan la relación existencial que guarda el ser humano con el espacio que habita y que tiene en el paisaje uno de sus vínculos ineludibles. Sobre el término “geograficidad”, puede leerse Raffestin (1987) y Besse (1988).

⁶⁵ Los códigos “techialoyan” es un conjunto de documentos elaborados entre finales del siglo XVII y principios del XVIII, confeccionados por los pueblos indígenas para justificar su existencia histórica y su vinculación con el territorio en litigio. Jarquín, 2011.

tierras⁶⁶. En Atlapulco, tras esta conciencia histórica, hay un compromiso tácito por parte de sus habitantes de formación de las nuevas generaciones en la historia y el sentir comunitario que tiene en la educación formal —en las escuelas de la localidad— e informal —en el tiempo familiar y comunitario— sus principales momentos⁶⁷.

El territorio es en Atlapulco un factor importante en el sentimiento de comunidad y las luchas por su defensa lo han acervado: los litigios sobre los límites territoriales se han sucedido a lo largo de la historia de la población⁶⁸. Es con las comunidades próximas como San Jerónimo Acazulco y Santiago Tilapa con las que ha habido mayores conflictos, algunos trágicos. Pero el referente más cercano es el que se resolvió en 1946⁶⁹, año en que a Atlapulco se le reconocieron sus derechos históricos sobre lo que es hoy su territorio actual.

Más graves son los problemas internos del uso del territorio. En este punto cabe recordar que el comunero no es propietario de la tierra que trabaja y que habita, sino simplemente su usufructuario, por lo que no puede llevar a cabo ninguna transacción con personas ajenas a la comunidad, sólo están permitidas la ventas internas. En los años setenta varios comuneros decidieron vender sus tierras, ya fuese por presiones externas, como por propia iniciativa. Entre los predios vendidos estaba el situado cerca de uno de los manantiales de la comunidad en el sitio denominado “el Tepehuaje”. En los años 1971-1972 se iniciaron una serie de acciones de orden judicial para recuperar estos terrenos, las cuales finalizaron exitosamente para la comunidad. El 26 de agosto de 1972 los tribunales agrarios fallaron a favor de San Pedro Atlapulco⁷⁰. El Comisariado actual (2015-2018) se considera heredero de aquellos mismos que lucharon por la recuperación de la integridad del territorio de la comunidad.

El territorio es, también, lugar de trabajo y el que todavía les proporciona los recursos básicos para la vida: agua, combustible, alimento, materiales de construcción, entre otras cosas. Es un símil de la naturaleza prístina a la que aspiraban los utópicos. Sienten un profundo respeto por los bosques que poseen y los manantiales que nacen en sus cerros, y con esta naturaleza pródiga entienden que hay un vínculo sagrado, cuasi-religioso. A pesar de que muchos de ellos ya no trabajan el campo y obtienen sus ingresos económicos de otras fuentes, profesan su respeto a quienes sí se ganan la vida como campesinos⁷¹.

Una de las cosas que llama la atención en Atlapulco es el contraste entre esa conciencia de sus comuneros que les lleva a defender su territorio y la tendencia a favorecer la

⁶⁶ El documento más antiguo que poseen y que refiere a su historia es el *Códice Techialoyan de San Pedro y San Pablo Atlapulco* que hasta hace muy poco tiempo se hallaba en manos de la propia comunidad y que fue entregado para su restauración al Instituto Nacional de Antropología e Historia. Véase al respecto INAH, 2012.

⁶⁷ Así se ha manifestado en diversas ocasiones tanto en el taller de ordenamiento como en las mesas de trabajo. Se ha solicitado en varias ocasiones que los maestros que ejerzan docencia en las escuelas de la comunidad sean, si no naturales de la región, sí sensibles al hecho comunitario.

⁶⁸ C.P. Taller de ordenamiento territorial comunitario. Septiembre de 2012.

⁶⁹ “Resolución de 14 de agosto de 1946 sobre el conflicto de terrenos comunales de los poblados de Santiago Tilapa y anexos y San Pedro Atlapulco y anexos” (D.O.F. 8 de octubre 1946)

⁷⁰ El grupo con el que estamos trabajando toma su nombre de esta fecha (Colectivo 26 de agosto de 1972).

⁷¹ Dionicio, 2015.

apropiación privada del beneficio derivado de la mercantilización de esos mismos recursos comunes. Los problemas que se viven en el día a día en esta localidad parecen ser muestra de esa tensión. Es en los valles turísticos donde más se ha exacerbado la apropiación individualizada del beneficio del uso del común, sin que haya posibilidades de corregirlo, al menos en el corto o mediano plazo. Es también donde los conflictos internos de la comunidad se manifiestan de forma más acuciante y, en última instancia, son los que pueden llevar a que una planilla de candidatos para el Comisariado se pierda o se gane. En última instancia, lo que está en juego son las opciones de futuro para las futuras generaciones.

Los problemas de Atlapulco: la gestión de los comunes en los valles

Atlapulco cuenta con siete áreas dedicadas a visitantes de fin de semana que se conocen como “los valles”. A pesar del calificativo de “turísticos” en realidad no deberían entrar en esta categoría, según la Organización Mundial del Turismo, pues no hay posibilidad de pernocta en ellos ni se pretende. Más bien, se ofrecen actividades lúdicas, o lúdico-deportivas y, sobre todo, servicios de restauración con platillos típicos del lugar, y también se alquilan los espacios de asadores, y los puestos de comida. La mayor parte de los visitantes son de fin de semana y proceden del Distrito Federal o de la vecina ciudad de Toluca⁷². En el caso de los valles es el recurso escénico o paisajístico el que se explota, un bien que tiene como principal característica su fragilidad por lo que cualquier actuación en el territorio puede desembocar en la pérdida de su calidad visual y simbólica, entre otras consecuencias.

Cada valle tiene su mesa directiva que se renueva anualmente, que es la que determina las acciones a realizar durante su mandato y la orientación de la gestión colectiva. También se ocupan de los residuos, el mantenimiento de las instalaciones comunes – conducciones de agua, caminos internos—, entre otras responsabilidades. En los valles no hay suministro de electricidad. Sólo algunos puestos tienen equipo generador de gasóleo.

Los comuneros, registrados o no, tienen derecho a prestar servicios en los valles, en cualquiera de sus variantes. Cada solicitante puede tener hasta dos concesiones o permisos. El número de concesiones que se pueden otorgar viene determinado por la directiva del valle, aunque es efectivamente el Comisariado quien las autoriza. Cada valle, en función del número de concesiones, hace su aportación a la comunidad, pero los beneficios principales de la explotación son para el permisionario quien invierte, o no, en la mejora del servicio.

La principal preocupación de los permisionarios es, hoy por hoy, la reducción del margen de los beneficios obtenidos por sus actividades lo cual aviva la polémica de éstos con el resto de la comunidad. Arguyen, principalmente los que poseen los restaurantes y servicios de comida, que los ingresos serían mayores en caso de ser posesionarios del puesto, lo cual haría que los beneficios fueran íntegros para ellos. No

⁷² Sobre las características de los valles puede verse Monterroso, 2009. También de las encuestas a los permisionarios y visitantes que hemos realizado como parte del trabajo de investigación.

contemplan el panorama general negativo que afecta el propio desempeño del giro de la concesión, que se extiende desde Salazar y los puestos de la Marquesa hasta Atlapulco.

El otro problema es que los permisionarios no conciben que se establezcan normas en cuanto distancia entre establecimientos que ofrecen servicios parecidos, ni en cuanto a las características de los elementos construidos, ni en la regulación en la introducción de nuevos servicios. Tras todo ello hay la ausencia de un plan de manejo para cada valle, que se agrava con el corto período de gestión de los equipos de la directiva, reducido a un año, que complica la adopción de cambios de profundidad que mejoren las condiciones generales de cada uno de los valles, y su calidad visual y ambiental. A todo esto debe añadirse la presión del interés individual sobre el colectivo que hace que sea difícil adoptar una política integral para cada uno de los valles.

El ejemplo planteado en los Valles, se reproduce de la misma manera en los dos recursos más importantes con que cuenta la localidad, el agua y los bosques. Siempre hay quien aprovecha una concesión para beneficiarse particularmente del recurso común. Pero también, hay que decirlo, hay una tremenda impotencia por parte de los propios órganos de la comunidad para alentar empresas comunitarias que tengan como objetivo el beneficio colectivo. Ahora bien ¿en donde radica la solución o, cuáles son las soluciones?

La idea de comunidad y la gestión comunitaria de los recursos

La vida en comunidad es una práctica que se extiende en el medio rural de México y de muchos países de Latinoamérica, que el Estado moderno ha tratado de erradicar al menos por dos razones. La primera de ellas porque las comunidades detentaban una parte importante de los recursos naturales del país y, la segunda, porque su concepción de la vida, de la economía, de la naturaleza y los recursos se sitúa en las antípodas del sistema económico que defiende el discurso liberal: la integración del indígena en el modelo económico y social liberal ha sido y es uno de los retos que ha tenido el México moderno. El campesino y las comunidades sigue siendo vistos como auténticas rémoras para el progreso del país y la creación de riqueza. A esto se le ha llamado el problema del campo

Los problemas del campo se han entendido como un problema desarrollo local rural que se ha traducido en ingresos escasos e irregulares, bajo nivel de consumo, deficiente preparación científico-técnica para incrementar la productividad, entre otras consecuencias. Las políticas y programas diversos han tendido hacia la “modernización” del campo. Las propuestas que se pretendían se han basado en intervenciones técnicas: la mecanización, la introducción de abonos y pesticidas, introducir cálculos de rentabilidad, estrategias... que debían transformar al campesinado en agricultor o pequeño empresario del campo. Los conocimientos tradicionales de los campesinos, su forma de entender la tierra y la naturaleza, sus formas de organización social y económica, no eran compatibles con el sistema económico que se propugnaba, por lo que las estructuras de carácter social, como el ejido y la comunidad, difícilmente podían conciliar con esta forma de concebir la producción agrícola y ganadera. Además, las políticas de desarrollo rural han sido diseñadas desde la administración con lo que en muchas ocasiones las organizaciones sociales de las poblaciones las vieron como una imposición, y generaba directamente rechazo entre los pobladores.

Otro tipo de enfoques se han centrado en las instituciones que rigen la vida comunitaria y han tratado de entender los aspectos positivos y negativos de la forma de organización social de las comunidades campesinas del país. Los investigadores han evaluado la viabilidad económica, social y ambiental del aprovechamiento común de los recursos que se promueve de estas instituciones. Este punto de vista responde al reto planteado por Garrett Hardin en 1968, a través del artículo titulado “La tragedia de los comunes”, por el cual en la relación crecimiento demográfico-recursos, el uso común de los recursos lleva necesariamente a la extinción del recurso y al declive demográfico. La propiedad privada, según Hardin permite un mejor aprovechamiento y más duradero del recurso⁷³.

Contrariamente a lo planteado por Hardin, los estudios que priorizan las instituciones sociales arguyen que son éstas—ejidos, comunidades—las que diseñan las propias formas de aprovechamiento de los recursos de uso común, sin llegar a su agotamiento o extinción. Su hipótesis se apoya en la idea de que la gestión colectiva de los recursos es más eficiente que la gestión privada, pues las propias instituciones comunitarias, teóricamente, poseen mecanismos reguladores en el uso del recurso y distributivos de los beneficios de su aprovechamiento.

Los estudios de Elinor Ostrom sobre el gobierno de los bienes comunes, a la par de responder al problema planteado por Hardin ofrecen pistas sobre tales formas de gestión y sobre las posibilidades de hacerlas más viables y eficientes. Su obra más conocida titulada *Governing the Commons. The Evolution of Institutions for Collective Action*⁷⁴ (1990), compila muchos años de experiencia en relación con las formas de gestión de los bienes comunales en diferentes partes del mundo. Esta obra ha servido de libro de cabecera para muchos de los defensores de la “comunalidad”, especialmente en México, lo cual puede tener interés para muchas poblaciones rurales del país.

En una línea próxima a la desarrollada por Ostrom se encuentran los “Ordenamientos territoriales comunitarios” que de un tiempo a esta parte están empezando a prodigar en muchas localidades del país. Muchos de los que se han realizado en México han sido hechos en los estados indígenas del país, como Oaxaca, Chiapas y Michoacán⁷⁵.

Los ordenamientos territoriales comunitarios han sido denominados de diferente manera. Álvarez Icaza distingue entre ordenamiento ecológico local, el ordenamiento ecológico comunitario y el participativo, entre otras tantas denominaciones⁷⁶. En tanto que “ordenamiento territorial”, es un instrumento de gestión del territorio que ha de contribuir a conseguir objetivos sociales y humanos a la par que económicos y ambientales. Lo más importante es que son los mismos pobladores los que trazan los objetivos a conseguir y las directrices que hay que seguir, que el técnico deberá contemplar en la propuesta final, que ha de ser periódicamente evaluada.

Tanto en la propuesta de Ostrom, como en los Ordenamiento territoriales comunitarios y participativos siguen siendo válidos dos condiciones: el compromiso y el monitoreo o

⁷³ Hardin, 1995.

⁷⁴ Traducido al castellano con el siguiente título. *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. Hemos empleado la versión más reciente, de 2012.

⁷⁵ Por ejemplo, González y Miranda, s/d; Medina et al. 2012

⁷⁶ Álvarez, 2006, p. 11-15.

seguimiento; compromiso para respetar los acuerdos alcanzados ya sea para mantener las formas de aprovechamiento tradicionales o para desarrollar otras más específicas; y, monitoreo o seguimiento, para verificar el grado de cumplimiento de lo acordado, y ofrecer elementos que permitan alimentar la misma gestión de los recursos. En cualquier caso, ha de ser previsto un sistema de instrumentos –incentivadores, coercitivos, punitivos, de diferente tipo, e intensidad—, que permitan conducir el conjunto del sistema hacia un equilibrio entre el objetivo preservacionista y la mejora de las condiciones de vida y de calidad de vida de los habitantes.

Una comunidad entre la utopía y la realidad

Elinor Ostrom en la obra ya citada, afirmaba en uno de sus capítulos que una prueba de la validez en la forma de gestionar los recursos de uso común es la duración de las instituciones que velan por ellos. Lo cual no significa “que sus reglas operativas hayan permanecido fijas”⁷⁷, más bien que han sabido encontrar un “equilibrio institucional”, entendiendo con ello que los cambios que pudieron acaecerse ya preveían de algún modo, el cambio institucional. San Pedro Atlapulco sería, en este sentido, un ejemplo de colectivo que ha sobrevivido a los diversos contextos políticos que se han presentado a lo largo del tiempo; muestra inequívoca de voluntad colectiva por la defensa de su territorio y de sus recursos. Además, Atlapulco responde al arquetipo de comunidad cuyos miembros han mostrado muchos de los rasgos que Tönnies atribuía a las comunidades: una larga historia de vida común y de instituciones representativas (comisariado, asamblea...); con una innegable solidaridad interna orgánica –no mecánica—entre sus miembros; proximidad a la naturaleza. Estos serían indudablemente los aspectos positivos, las luces que vale la pena remarcar de la vida comunitaria. Sin embargo, como hemos dicho anteriormente, esta forma de entender la comunidad y el territorio, parece reñida con la forma como se administran los recursos comunes, que es la verdadera piedra de toque. Son las sombras de la gestión comunitaria. La forma actual que tiene la comunidad y sus instituciones de gestionar el agua, los bosques, los recursos minerales y los escénicos ¿redunda en el beneficio colectivo?

San Pedro Atlapulco es una comunidad que tiene mucho de utópica. La sencillez de la vida campesina y la proximidad de la naturaleza hace que, remedando las palabras de Tomás Moro, “nada haya de faltarle” a quien en ella viva. Cualquiera que se acerque a esta comunidad encontrará la bondad y la sabiduría que veía el filósofo Rousseau en las poblaciones de montaña. Sin embargo, la realidad dista de esta visión ideal. Atlapulco no está aislado del mundo. La proximidad a dos centros urbanos de gran fuerza como son las Zonas metropolitanas de la ciudad de México y de Toluca, generan grandes presiones que la propia comunidad habrá de ir compensando en un futuro próximo, para evitar su ruptura. Dos son creemos las más importantes. La primera, el atractivo que las formas de vida urbana está ejerciendo sobre los jóvenes de la localidad y sus expectativas de vida. Al respecto, Atlapulco no puede quedar rezagado y a la par de formar en los elementos identitarios de esos jóvenes, debe proporcionar los elementos necesarios para su vida futura en un mundo cambiante; la segunda, el atractivo que una forma de vida en contacto con la naturaleza está ejerciendo sobre muchos ciudadanos: la

⁷⁷ Ostrom, 2012 [1990], p. 118.

mejora en la calidad de vida que supone la vida cerca de la naturaleza, es un importante aliciente en la que ciertas empresas –inmobiliarias, del ocio, del transporte—están prestas a invertir, y presionar para conseguirlo.

Atlapulco, como hemos dicho en alguna otra ocasión, “es una forma, podríamos decir, viable de organización del sector social de la economía que combina de forma equilibrada la tradición con la modernidad, la organización agraria con la civil, todo ello en un marco social competido y físicamente atractivo”⁷⁸. La institucionalidad comunitaria (agraria, civil y religiosa) ha permitido a sus pobladores y familias, desarrollar en sus tierras proyectos de diferente tipo. Por un lado, el vinculado al ocio de fin de semana; también hay un programa de manejo forestal que tiene el respaldo de la Comisión Nacional Forestal, al cual están vinculados desde hace varios años. Finalmente, ha sido capaz de establecer acuerdos duraderos con la administración de Distrito federal y con localidades próximas para el suministro de agua a sus pobladores. Sin duda alguna, el sentimiento de comunidad es el que ha contribuido a que todos estos proyectos sean posibles. No obstante, todavía falta bastante por hacer:

En San Pedro Atlapulco, hay que reparar en sus instituciones comunitarias y en su forma de gestión del territorio. Posiblemente en ellas se puede encontrar las claves –tal como hizo Ostrom en tantas otras localidades—que conduzcan a una buena gestión del territorio y sus recursos. También el establecimiento de unas reglas claras en el uso de los recursos comunes a partir de lo que podría ser un ordenamiento territorial comunitario, podría beneficiar a la comunidad.

Hoy, la forma de vida comunitaria puede ser un aliciente de sentido en medio del caos en el que se mueven las sociedades actuales; es indudablemente medio de aprendizaje para la vida en sociedad. Hacerla viable desde el punto de vista social, económico y ambiental, depende de una estricta voluntad: la de querer seguir viviendo en comunidad. Es al menos esta la utopía por la que muchas personas ya están trabajando.

Bibliografía

AGENDA INFORMATIVA. El agua del centro del país en grave riesgo ante la destrucción del bosque de agua. <<http://agendainformativa.com.mx/2013/28/05/el-agua-del-centro-del-pais-en-grave-riesgo-ante-la-destruccion-del-bosque-de-agua/>>.

[Consultado en 2 de mayo de 2016].

ALDOUS, Joan; DURKHEIM, Emile; Tönnies, Ferdinand. An Exchange between Durkheim and Tönnies on the nature of social relations, with an introduction by Joan Aldous. *American Journal of Sociology*. Mayo, 1972. Vol. 77. Issue 6. p. 1191-1200.

ALEJOS GARCÍA, José. La comunidad Itzá y la globalización. En LISBONA GUILLÉN, Miguel (Coord.). *La comunidad a debate. Reflexiones sobre el concepto de comunidad en el México contemporáneo*. Zamora: El Colegio de Michoacán/ Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2009. p. 161- 176.

⁷⁸ Monterroso, 2009.

ALEXANDRIAN, Sarane. *Le socialisme romantique*. Paris: Seuil, 1979.

ÁLVAREZ ICAZA, Longoria Miguel. Presentación. En: ANTA FONSECA, Salvador; ARREOLA MUÑOZ, Arturo V., GONZÁLEZ ORTIZ, Marco A., ACOSTA GONZÁLEZ, Jorge, (Comp.) *Ordenamiento territorial comunitario: un debate de la sociedad civil hacia la construcción de políticas públicas*. México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), 2006.

ANTA FONSECA, Salvador; ARREOLA MUÑOZ, Arturo V., GONZÁLES ORTIZ, Marco A., ACOSTA GONZÁLEZ, Jorge (Comp.) *Ordenamiento territorial comunitario: un debate de la sociedad civil hacia la construcción de políticas públicas*. México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), 2006.

AQUINO MORESCHI, Alejandra. La comunalidad como epistemología del Sur. Aportes y retos. *Cuaderno del Sur. Revista de Ciencias sociales*, del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Enero- Junio de 2013. Número 34. p. 7- 20.

BATAILLON, Marcel. Vasco de Quiroga et Bartolome de las Casas. *Revista de Historia de América*. Junio de 1952. Núm. 33. p. 83- 95.

BESSE, Jean-Marc. Lire Dardel aujourd'hui. *Espace géographique*. 1988. Tome 17. Núm. 1. p. 43-46

BORNEMANN, Margarita Menegus. *Del Señorío a la República de Indios. El caso de Toluca: 1500- 1600*. Prólogo de Mariano Peset. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación-Secretaría General Técnica. Serie Estudios. 1991.

BORNEMANN, Margarita Menegus. Ocoyoacac, una comunidad agraria en el siglo XIX. *Historia mexicana*. Julio- septiembre, 1980. Vol. 30. núm. 1. p. 33-78.

BRANFORD, Sue; ROCHA, Jan. Oslender, Ulrich. *Cutting the Wire*. Londres: Latin America Bureau, 2002.

CALVA, José Luis. Ajuste estructural y TLCAN: efectos en la agricultura Mexicana y reflexiones sobre el ALCA. *El Cotidiano*, "¡El campo no aguanta más!". Marzo- abril, 2004. Año 19. núm. 124. p. 14-22.

CALVA, José Luis. *Los campesinos y su devenir en la economía de mercado*. México: Siglo XXI, 1988.

CAMPOS, Arturo; PARTIDA, Juan G. Cumple Cherán cuatro años de autogobierno, sin partidos. *La Jornada*, Lunes, 20 de abril de 2015. <<http://www.jornada.unam.mx/2015/04/20/estados/029n1est>>. [Consultado en 2 de febrero de 2016].

CARBÓ, Margarita; RIBERA, Anna. La nación mexicana al rescate de sus recursos naturales: el artículo 27 constitucional. En BONASTRA, Quim; VASCONCELOS P. JUNIOR, Magno; TAPIA, Maricarmen (eds.). *Actas del XIII Coloquio Internacional de*

Geocrítica: El control del espacio y los espacios de control. Barcelona: Universidad de Barcelona, 2014. <<http://www.ub.edu/geocrit/xiii-coloquio/xiii-coloquio-programa.htm>>

CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe. San Pedro Atlapulco y la Real Casa de moneda: las vicisitudes de una empresa comunitaria. *Historia mexicana*. Colegio de México. 2008. Vol. 57. Núm. 3. p. 669- 720.

CLINE, Howard F. Civil congregations of the indians in New Spain, 1598- 1606. *Hispanic American Historical Review*. 1949. Núm. 29. p. 349- 369.

CLINE, Howard F. Civil congregations of the Western Chinantla, New Spain, 159-1603. *The Americas*. 1955. Vol. XII. p. 19-55.

CONSTITUCIÓN política de los Estados Unidos Mexicanos comentada. México: Colección Popular Ciudad de México-Serie Textos jurídicos/ Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto de Investigaciones Jurídicas/ Procuraduría General de Justicia de Distrito Federal, 1992. <<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1788/1.pdf>>. [Consultado en febrero de 2016].

CONSTITUCIÓN política de los Estados Unidos Mexicanos comentada. México: Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1985. <<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1807>>. [Consultado en febrero de 2016].

DARDEL, Eric. *L'homme et la terre. Nature de la réalite géographique*. Paris: Presses Universitaires de la France, 1952.

DELGADO, J., GALINDO, C. & RICARDEZ, M. La difusión de la urbanización o cómo superar la dicotomía rural-urbana. En: DELGADO, J. (Coord.), *La urbanización difusa de la Ciudad de México. Otras miradas sobre un espacio antiguo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)- Instituto de Geografía, 2008, p. 43- 74.

DELGADO, J., LARRALDE, A. & ANZALDO, C. La corona regional de la Ciudad de México. Primer anillo exterior en formación. En: DELGADO, J. y RAMÍREZ, B. (Coords.), *Transiciones. La nueva formación territorial de la Ciudad de México*. México: Universidad Autónoma Metropolitana/Plaza y Valdés, 1999, p. 171- 194.

DELGADO, Manuel. Espacio público y comunidad. De la verdad comunitaria a la comunicación generalizada. En LISBONA GUILLÉN, Miguel (Coord.). *La comunidad a debate. Reflexiones sobre el concepto de comunidad en el México contemporáneo*. Zamora: El Colegio de Michoacán/ Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2009, p. 39- 60.

DÍAZ GÓMEZ, Floriberto. Comunidad y comunalidad. *Diálogos en la acción*. Segunda etapa. Dirección General de culturas populares e indígenas (DGCPI). 2004. p. 365- 373. <<http://rusredire.lautre.net/wp-content/uploads/Comunidad.-y-0comunalidad.pdf>>. [Consultado en 13 de febrero de 2016].

DÍAZ GÓMEZ, Floriberto. Comunidad y comunalidad. *La Jornada*, 11 de marzo de 2001. <<http://www.jornada.unam.mx/2001/03/11/sem-comunidad.html>>. [Consultado en 13 de febrero de 2016].

DIETZ, Gunther. Comunidades indígenas y movimientos étnicos en Mesoamérica: una revisión bibliográfica. *Boletín Americanista*, 2000. Núm. 50. p. 15-38. <revistes.ub.edu/index.php/BoletinAmericanista/article/view/12841/146838>. [Consultado en marzo de 2016].

DIONICIO, Juan. Territorio, comunalidad y autonomía. *Ala izquierda. Espacio para el debate de las izquierdas*. 10 de septiembre de 2015. Año II. Núm. 3. <<https://alaizquierda.com.mx/2015/09/10/territorio-comunalidad-y-autonomia/>>. [Consultado en 2 de mayo de 2016].

DUIGNAN, Peter. Early Jesuits Missionary. A Suggestion for Further Study. *American Anthropologist*. Agosto, 1958. Vol. 60. Núm. 4. p. 725- 732.

DURKHEIM, Émile. “A Review of Ferdinand Tönnies’s *Gemeinschaft und Gesellschaft: abhandlung des Communismus und des Socialismus als Empirischer Culturformen*. En ALDOUS, Joan; DURKHEIM, Emile; Tönnies, Ferdinand. An Exchange between Durkheim and Tönnies od the natural of social relations, with an introducion by Joan Aldous”. *American Journal of Sociology*. Mayo. Vol. 77. Issue 6. 1972. p. 1193-1199.

ESCANDÓN, Jorge; PLIEGO, Efrén; SUNYER, Pere. *Estudio Urbano del Centro de Población de la Comunidad Agraria de San Pedro Atlapulco*, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México. México: Universidad Nacional Autónoma de México- Facultad de Estudios Superiores Aragón, 2008.

ESPINOSA HERNÁNDEZ, Ma. Elena. *Modelo de ordenamiento territorial para la comunidad de San Pedro Atlapulco (Ocoyoacac, Estado de México)*. Tesis para obtener el título de Ingeniero en Recursos naturales renovables. Universidad de Chapingo, Septiembre de 2007.

FAVIER ORENDAIN, Claudio. *Ruinas de Utopía. San Juan de Tlayacapan, espacio y tiempo en el encuentro entre dos culturas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1999.

FIGUEROA MATA, Ulrich Lorenzo. Las dos constituciones mexicanas de 1917. *Memoria del III Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*. México: Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1987. <bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/2/960/10.pdf>. [Consultado en febrero de 2016].

FOSTER, George M. What is Folk Culture. *American Anthropologist*. Abril- Junio, 1953. vol. 55. Núm. 2. Parte 1. p. 159-173.

FRÉMONT, Armand. *La region, espace vécu*. Paris: Flammarion, 1999.

GERHARDT, Peter. Congregaciones de indios de la Nueva España antes de 1570. *Historia Mexicana*. 1977. Vol. XXVI. Núm. 3. p. 347- 395.

GIBSON, Charles. *The Aztecs under spanish rule- A history of the indians of the valley of Mexico, 1519- 1810*. Standford: Standford University Press, 1964.

GIBSON, Charles. The transformation of the indian community in New Spain, 1500-1610. *Cahiers d'Histoire Mondiale*, 1955. Vol. II. p. 581- 607.

GIMÉNEZ ROMERO, Carlos. Valdelaguna y Coatepec. *Permanencia y funcionalidad del régimen comunal agrario en España y México*. Madrid: Ministerio de agricultura, pesca y alimentación, (Serie Estudios). 1991.

GONZÁLEZ, Carlos. Disputa por el agua en el valle del Anáhuac. Ojarasca, núm. 57, 21 de enero de 2002. [En línea]. <<http://www.jornada.unam.mx/2002/01/21/oja57-agua.html>>. [Consultado en febrero de 2016].

GONZÁLEZ, Marco A.; MIRANDA, Martha E. *Ordenamiento territorial comunitario. Un plan de uso del suelo y una estrategia de desarrollo intercomunitario en Oaxaca*. [s.l.], [s.d.]. [En línea]. <<http://cdam.minam.gob.pe/publielectro/ordenamiento%20territorial/ordenamientoterritorialcomunitario.pdf>> [Consultado 12 de diciembre de 2013].

HAAR, Jerry; LEROY-BELTRÁN, Catherine; BELTRÁN, Óscar. Efectos del TLCAN en la competitividad de la pequeña empresa en México. *Comercio exterior*. junio de 2004. Vol. 54, núm. 6. p. 502- 515.

HARDIN, Garrett. *La tragedia de los comunes*. Traducción de Horacio Bonfil. Gaceta ecológica. 1995. Número 37. Instituto Nacional de Ecología. <<http://www.ine.gov.mx>>.

ÍMAZ, Eugenio. Topía y utopía. En *Utopías del Renacimiento. Tomás Moro: Utopía; Tomaso Campanella: La Ciudad del Sol; Francis Bacon: Nueva Atlántida*. México: Fondo de Cultura Económica. Primera edición, 1941. (Colección Popular, núm. 121). 1982. p. 7-35.

INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia). Restaura INAH Códice colonial sobre tributos. 8 de marzo de 2012. <<http://inah.gov.mx/en/boletines/1597-restaura-inah-codice-colonial-sobre-tributos>>. [Consultado en octubre de 2012]. [

INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática). *Indicadores de bienestar*. 2016. <<http://www.beta.inegi.org.mx/app/bienestar/>>. [Consultado en 6 de Diciembre de 2105]

INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática). Censo ejidal. 2007. <<http://www.inegi.org.mx>>. [Consultado en 13 de febrero de 2016].<

INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática). Censo de población y vivienda, 2010. <<http://www.inegi.org.mx>>. [Consultado en 13 de febrero de 2016].

IRACHETA, Ma. Del Pilar. *Ocoyoacac. Los límites de un movimiento social, 1982-1988*. Tesis de maestría en estudios regionales, 6 de noviembre de 1989. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. 1989.

JARQUÍN, Ma. Teresa. Las congregaciones en los documentos indígenas coloniales y el código Techialoyan García Granados. *Anales del Museo de América*. Núm. 19, 2011, p. 180- 194.

KRAEMER BAYER, Gabriela. *Utopía en el agro mexicano. Cuarenta proyectos de desarrollo en áreas marginadas*. Chapingo: Universidad Autónoma de Chapingo- Dirección de Difusión Cultural, 1993.

LEMOINE VILLICAÑA, Ernesto (Ed.) Visita, congregación y mapa de Amecameca de 1599. *Boletín del Archivo General de la Nación*. 1960b. II Serie. p. 7-46.

LEMOINE VILLICAÑA, Ernesto. Mandamientos del virrey conde de Monterrey para la congregación de pueblos de indios en la alcaldía mayor de Valladolid (1601-1603). *Boletín del Archivo General de la Nación*. 1960a. Tomo I. núm. 1. II Serie. p. 11.

LEMUS, J. Jesús. Cherán, una burbuja en Michoacán. *Reporte Índigo*. 28 de abril de 2014.

LISBONA GUILLÉN, Miguel (Coord.). *La comunidad a debate. Reflexiones sobre el concepto de comunidad en el México contemporáneo*. Zamora: El Colegio de Michoacán/ Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2009.

MALDONADO ALVARADO, Benjamín. Comunalidad y responsabilidad autogestiva. *Cuaderno del Sur. Revista de Ciencias sociales*, del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Enero- Junio de 2013. número 34. p. 21- 28.

MARTÍNEZ VALLE, Luciano. *Economía política de las comunidades indígenas*. Quito: ILDIS/ Abya Yala/ OXFAM/ FLACSO, 2002.

MEDINA SANSÓN, L., TEJEDA CRUZ, Carlos, GÜIRIS ANDRADE, Darío, MANDUJANO CAMACHO, Hernán. Ordenamiento ecológico territorial participativo del municipio de Santiago El pinar (Chiapas). *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias sociales*. Barcelona: Universidad de Barcelona. 10 de diciembre de 2012. vol. XVI. no 422. <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-422.htm>>. [ISSN: 1138-9788].

MENEGUS BORNEMANN, Margarita. *De Señorío a la República de indios: el caso de Toluca, 1500 -1600*. Madrid: Ministerio de Agricultura, pesca y alimentación, (Serie Estudios), 1991.

MERTON, Robert. Durkheim's Division of Labor in Society. *American Journal of Sociology*. Noviembre 1934. Vol. 40, núm. 3. p. 319-328.

MINTZ, Sidney W. On Redfield and Foster. *American Anthropologist*. Febrero 1954. Vol. 56. Núm. 1. p. 87-92.

MONTERROSO SALAVATIERRA, Neptalí; ZIZUMBO, Lilia; ZAMORANO, Sergio; MONTERROSO, Pablo; GÓMEZ, Marco Antonio. *Espoleando la esperanza. Evaluación social de la sustentabilidad en dos comunidades del estado de México*. México: Porrúa, 2009.

MONTES DÍAZ, Beatriz Adriana. San Pedro Atlapulco y el aprovechamiento de sus recursos naturales y humanos: el caso de la forestería, 1990- 2010. Reporte final de investigación, para optar al grado de Maestra en Estudios Sociales. Universidad Autónoma Metropolitana- Iztapalapa, 2012.

MONTES DÍAZ, Beatriz Adriana. San Pedro Atlapulco, aprovechamiento de sus recursos naturales: el caso de la forestería 1990-2010. *Crítica económica. Revista de la Asociación crítica de economía política*. 2014. Año 1. núm. 1. p. 171- 196. <<https://revistaacep.files.wordpress.com/2014/04/3c2ba-artc3adculo3.pdf>>. [Consultado en febrero de 2016]

MORALES, Francisco: *Dos figuras en la utopía franciscana de Nueva España: fray Juan de Zumárraga y fray Martín de Valencia*. C. M. H. L. B. Caravelle (Homage a Georges Baudot), 2001. núms. 76-77. p. 332-344.

MORO, Tomás. Utopía. En: *Utopías del Renacimiento. Tomás Moro: Utopía; Tomaso Campanella: La Ciudad del Sol; Francis Bacon: Nueva Atlántida*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982. p. 37-140. (Primera edición, 1941) (Colección Popular, núm. 121).

MÜLLER, Hans- Peter. Social differentiation and organic solidarity: The “Division of Labor” revisited. *Sociological Forum*. March, 1994. Vol. 9, núm. 1. Special issue: the 100th anniversary of Sociology’s First Classic: Durkheim’s Division of Labor in Society. p. 73-86.

NAVARRETE LINARES, Federico. *Los pueblos indígenas en México. Pueblos indígenas del México contemporáneo*. México: Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2004. <<http://www.cdi.gob.mx>>. [Consultado en 23 de marzo de 2016].

NISBET, Robert. *The quest for community: a study in the ethics of order and freedom*. San Francisco: Institute for Contemporary Studies, 1990.

NORIEGA, Luz María. Comuneros de Atlapulco extorsionan en Lerma. [Agua.org.mx](http://www.agua.org.mx), 8 de junio de 2010. <<http://www.agua.org.mx/index.php/noticias-nacionales/12087-comuneros-de-atlapulco-extorsionan-en-lerma>>. [Consultado en febrero de 2016].

OSLENDER, Ulrich. Reseña a Sue Branford y Jan Rocha, *Cutting the Wire*. 2002. *Revista Tabula rasa*. Enero- Diciembre, 2003. Núm. 1. p. 281- 286.

OSTROM, Elinor. *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. Prólogo de José Sarukhán. México: Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto de Investigaciones Sociales/ Fondo de Cultura Económica, 2012.

RAFFESTIN, Claude. Pourquoi n'avons-nous pas lu Éric Dardel? *Cahiers de géographie du Québec*. Vol. 31, núm. 84. 1987. p. 471- 481.

REDFIELD, Robert. Cultural Changes in Yucatán. *American Anthropologist*. 1933. Vol. 36. p. 57- 69.

REDFIELD, Robert. *Tepoztlan, a Mexican Village*. Chicago: Chicago University Press, 1930.

REDFIELD, Robert. *The Folk Culture of Yucatán*. Chicago: Chicago University Press, 1941.

REDFIELD, Robert. The Folk Society. *The American Journal of Sociology*. 1947. Vol. 52. p. 293-308.

ROJAS, Rosa. En Atlapulco luchan contra el despojo de tierras y agua. El municipio de Lerma niega a la comunidad el pago por servicios ambientales- La Jornada. 7 de abril de 2001. <<http://www.jornada.unam.mx/2001/04/07/038n1soc.html>>. [Consultado en febrero de 2016]

RUA, Maria das Graças. Exclusión social y acción colectiva en el medio rural. El Movimiento de los Sin Tierra de Brasil. *Nueva Sociedad*. Julio- agosto, 1998. núm. 156. p. 156-165.

SAMUDIO A., Edda O. De propiedad comunal a propiedad individual en el escenario agrario republicano de Venezuela: El caso de Timotes, Mérida. *Mundo agrario*. 2012, vol.13, n.25 [citado 1 de mayo de 2016-07-18], <http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1515-59942012000200012&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1515-5994>.

SARIEGO RODRÍGUEZ, Juan Luis. La comunidad indígena en la sierra tarahumara. Construcciones y deconstrucciones de realidades y conceptos. En: Miguel Lisbona Guillén (Coord.) *La comunidad a debate. Reflexiones sobre el concepto de comunidad en el México contemporáneo*. Zamora: El Colegio de Michoacán/ Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2009, p. 121- 134.

SCHLUCHTER, Wolfgang. Ferdinand Tönnies: comunidad y sociedad. *Signos filosóficos*. Julio- diciembre, 2011. vol. 13. núm. 26. p. 43-62.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA. Comercio exterior. Países con tratados y acuerdos firmados con México. <www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico>. [Consultado en 31 de marzo de 2016].

SECRETARÍA de Obras públicas y urbanismo. Formato del ejercicio y gastos federalizado y reintegros. <www.finanzas.df.gob.mx/Normas_2014/Docs/Tercer_Trimestre/Normas_13.pdf>. [Consultado en 2 de mayo de 2016]

TOLEDO, Víctor. Utopía y naturaleza. El nuevo movimiento ecológico de los campesinos e indígenas de América Latina. *Nueva sociedad*. Noviembre- Diciembre, 1992. Núm. 22. p. 72-85.

TÖNNIES, Ferdinand. A Review of Émile Durkheim's *De la Division du Travail Social*. En Joan ALDOUS; Emile DURKHEIM; Ferdinand TÖNNIES. An Exchange between Durkheim and Tönnies on the nature of social relations, with an introduction by Joan Aldous. *American Journal of Sociology*. Mayo, 1972. Vol. 77. Issue 6. p. 1199-2000.

WARREN, Fintan T. Vasco de Quiroga and his pueblo-hospital of Santa Fe. Washington D. C.: Academic of American Franciscan History, 1963. Versión en castellano: Vasco de Quiroga y sus hospitales-pueblo de Santa Fe. Morelia: Universidad Michoacana, 1977.

YALE UNIVERSITY. *America and the Utopian Dream*. <<http://brbl-archive.library.yale.edu/exhibitions/utopia/intro.html>>. [Consultado en 10 de enero de 2016].

ZÁRATE HERNÁNDEZ, J. Eduardo. La comunidad imposible. Alcances y paradojas del moderno comunalismo. En Miguel Lisbona Guillén. (Coord.). *La comunidad a debate. Reflexiones sobre el concepto de comunidad en el México contemporáneo*. Zamora: El Colegio de Michoacán/ Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2009, p. 61- 86.

ZAVALA, Silvio. *Ideario de Vasco de Quiroga*. Madrid/ México: Universidad Nacional de Educación a Distancia/ Fondo de Cultura Económica, 1941.